

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

Exp. Nº 0400-4378-2019.-

DECRETO Nº

7397

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 23 y 30 de Diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo, constituyen tradicionalmente motivo de reuniones en familia, ergo, resulta procedente posibilitar y facilitar el acercamiento en especial de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, siempre teniendo presente la actual situación epidemiológica;

Que, surge pertinente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de Diciembre de 2022, conforme lo actuado en oportunidades anteriores;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 23 y 30 de Diciembre de 2022, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

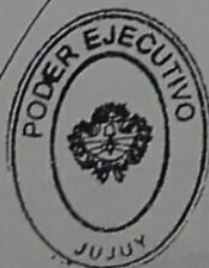
ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a los distintos organismos provinciales, para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y Educación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión y gírese al Ministerio de Educación para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
AJC DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LIC. MARIA TERESA BOVI
MINISTRA DE EDUCACION